



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# PLATAFORMAS DE LA JUVENTUD



## NORMATIVIDAD

- ✓ Ley estatutaria de juventud 1622 DE 2013
- ✓ Ley estatutaria de juventud 1885 DE 2018

Art. 15. Son escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo.

## ¿QUÉ NO SON?



## CONFORMACIÓN

- ✓ Será conformada por un número plural de procesos y prácticas organizativas así como por espacios de participación de los y las jóvenes.
- ✓ Esta deberá ser registrada según formulario para tal fin en la Personería Local.

# FUNCIONES

Se modifica el artículo 62 de la Ley 1622 de 2013

Art. 17:

Impulsar la conformación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes

Participar en el diseño y desarrollo de Agendas

Establecer su reglamento interno de organización, funcionamiento y generar su propio plan de acción

Ejercer veeduría y control social a los planes de desarrollo, políticas públicas de juventud

Actuar como un mecanismo válido de interlocución en los temas concernientes a juventud

Designar dos miembros las comisiones de decisiones y concertación

Proponer políticas, planes, programas y proyectos

# ACTUALIZACIÓN

1

- Actualización de la Línea base

2

- Actualización de la plataforma



# ACTUALIZACIÓN

## ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE JUVENTUDES



**RESPONSABLES:** Plataforma Locales y Distrital.



**SEGUIMIENTO:** Personería Distrital, IDPAC.



**SEGUIMIENTO:** Responsable Garantes.



**SEGUIMIENTO:** Gerencia de Juventud en articulación con los referentes locales de la SDIS – Subdirección para la Juventud.



**GARANTES:** Consejería Presidencial para la Juventud – Colombia Joven Personería Distrital - Personería Delegada para la Coordinación de Asuntos Locales Procuraduría Distrital de Bogotá Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS – Subdirección para la Juventud Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal – IDPAC – Gerencia de Juventud Secretaría Distrital de Gobierno – Subsecretaría de Asuntos Locales Representantes de la Plataforma Distrital de las Juventudes.

### FASE 1 Actualización de la Línea de Base de los procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes.

01

Ingreso o salida de un proceso o práctica organizativa de jóvenes de una plataforma Local de las Juventudes.



02

Procesos o prácticas organizativas de jóvenes inactivos en una plataforma de las juventudes.



03

Cambios de representación, vocerías, reglamento interno o suplencias de las plataformas de las juventudes.



04

Validación de información con equipos de apoyo.



05

Alistamiento para el proceso de actualización de las plataformas de las juventudes.



06

Actualización de la línea base de los procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes.



### FASE 2 Actualización y fortalecimiento de las Plataformas de las Juventudes.

01

Jornadas informativas de las plataformas de las juventudes.



02

Asambleas de actualización y fortalecimiento de las plataformas locales de las juventudes.



03

Publicaciones de los listados de las plataformas de las juventudes actualizadas.



@ParticipaciónBogotá



@BogotáParticipa



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC.





GRACIAS

